



CONCURSO DE PRECIOS Nº 020/26

DECRETO Nº 256/26

**Solicitudes de Provisión Nº 69545, 69552,
69553**

Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Sección Compras.

SRES.

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
PARA OBRA COCINA Y DEPÓSITO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL**

Artículo 1º) Llámese a Concurso de Precios para la adquisición de:

Item	Sub Item	Cantidad	Unidad	DETALLE	Precio Unitario	Precio Total
* 1 *	a)	18	Un.	Malla de hierro electrosoldada Ø 6 mm x15cm x15cm (6.00x2,40 mts) -T.F-500 MPa – Q 188.		
	b)	180	Un.	Barra hierro nervado D:6 MM - X 12 ML		
	c)	89	Un.	Barra hierro nervado D:8 MM - X 12 ML		
	d)	57	Un.	Barra hierro nervado D:12 MM - X 12 ML		
	Total ítem Nº1					
* 2 *	-	38	M3.	Hormigón Elaborado <u>Calidad H21</u> - asentamiento 5 a 10 cm, transportado y descargado en Polideportivo Municipal (No incluye servicio de bomba)		
* 3 *		49	Un.	Cemento albañilería - bolsa x 25 kg		
* 4 *		95	Un.	Cemento portland - bolsa x 25 kg		
* 5 *		3140	Un.	Ladrillo cerámico hueco 12x18x33		
* 6 *		10	Kg.	Aditivo hidrófugo en pasta		
* 7 *		176	ML.	Chapa sinusoidal C25 cinc		
* 8 *	a)	6	Un.	Perfil estructural C galvanizado 160 x 2MM x 12 MTRS		
	b)	17	Un.	Perfil estructural C galvanizado 120 x 2MM x 12 MTRS.		
total ítem nº8						
* 9 *	-	2	Un.	Tubo estructural 100x100x2MM x 6 MTRS		
* 10 *	-	9	Un.	Membrana aislante bajo chapa 10MM 1 alum puro – rollo x20 MTRS		
* 11 *		8	Un.	Tubo D:110 MM x 4 ML - PP (cloacal)		
* 12 *	a)	3	Un.	Caño PPCR termofusion D:3/4" MMx 4 ML (agua fria/caliente)		
	b)	3	Un.	Caño PPCR termofusion D:1/2"MM x 4 ML (agua fria/caliente)		
total ítem nº12						

Item	Sub Item	Cantidad	Unidad	DETALLE	Precio Unitario	Precio Total
* 13 *	a)	3	Un.	Caño corrugado PVC p/electr. 7/8 rollo x 25 MTRS.		
	b)	30	Un.	Caja rectangular 10x6 PVC electr.		
	c)	45	Un.	Caja octogonal 9x9 PVC electr.		
	Total Ítem N°13					
TOTAL GENERAL \$						

VER ESPECIFICACIONES DE MATERIALES EN ANEXO I

Especificar marca de lo cotizado:

Artículo 2º) Aclaración: La Municipalidad de Villa Elisa aclarará consultas mientras dure el llamado a Concurso y hasta un (1) día antes de la apertura, en la Secretaría de Obras Públicas y/o en Oficina de Compras TELEFONOS.: 03447-480139 / 480020 / 480880 - FAX. 03447-480880. E-mail compras@villaelisa.gov.ar - Consultas Técnicas:E-mail: obraspublicas@villaelisa.gov.ar - - - - -

Artículo 3º) Presentación: En la oferta deberá constar el precio con I.V.A. incluído tanto en lo que se solicita como así también de las opciones posibles, la misma deberá expresarse en moneda Argentina. La presentación se deberá hacer en forma precisa dejándose detallada toda alternativa que se considere especificar. ***El precio unitario y total de cada renglón deberá estar especificado en números con dos decimales como máximo caso contrario los decimales a partir del milésimo se tendrán por no escritos. En el caso que en el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta.*** - - - - -

Las ofertas deberán mantenerse por un mínimo de 15 (QUINCE) días hábiles a partir de la apertura, reservándose la Municipalidad el derecho de rechazar todas las ofertas sin que ello de lugar a reclamo alguno por parte de los mismos.- - - - -

Las propuestas deberán ser entregadas en **sobre cerrado, sin identificación de la empresa oferente**, indicando objeto de la presentación, día y hora de apertura, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Villa Elisa y/o enviadas por correspondencia.- Dicho sobre contendrá: **1) La oferta 2) La Garantía de Oferta y Entrega 3) Hojas del Pliego de Bases y Condiciones firmado en cada una.** Las propuestas entregadas fuera de término **NO intervendrán** en el presente Concurso.- - - - -

Artículo 4º) Registro de proveedores: Quienes no se encuentren inscriptos como proveedores de la Municipalidad deberán presentar constancia de su situación ante A.T.E.R. y A.R.C.A. Las personas jurídicas deberán acompañar copia de estatutos sociales, poder de representación y/o acta de asamblea de designación de representante.- - - - -

Artículo 5º) El presente pliego se entrega sin cargo. - - - - -

Artículo 6º) Garantía de oferta y entrega para los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13: el oferente deberá presentar una garantía de oferta y entrega, cuyo monto será equivalente al 5 % (cinco por ciento) del total de lo ofrecido. Esta garantía será mediante depósito en efectivo, cheque (**librado por el oferente**) o Pagaré en favor de la Municipalidad de Villa Elisa. Dicho documento deberá contar con Sellado de Ley. El porcentaje deberá ser aplicado sobre el valor de oferta más alto presentado, en caso de haber opciones. -----

Garantía de oferta para el ítem 2: el oferente deberá presentar una garantía de oferta y entrega, cuyo monto será equivalente al 5 % (cinco por ciento) del total de lo ofrecido. Esta garantía será mediante depósito en efectivo, cheque (librado por el oferente) o Pagaré en favor de la Municipalidad de Villa Elisa. Dicho documento deberá contar con Sellado de Ley. El porcentaje deberá ser aplicado sobre el valor de oferta más alto presentado, en caso de haber opciones.

Garantía de entrega para el ítem 2: Deberá ser garantizada mediante Póliza de Seguro de Caucción por Compañías de Seguro reconocidas con representantes en la provincia de Entre Ríos. Constando expresamente que el garante se constituye en liso, llano y principal pagador, por el ciento por ciento (100%) del monto adjudicado. -----

Artículo 7º) Apertura: Las ofertas serán abiertas en acto público el día **19 de MAYO de 2026 a la hora 09:00**, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Villa Elisa, labrándose el Acta correspondiente la que será firmada por los presentes. Si el día fijado resultare inhábil y/o feriado, la misma se efectuará el próximo día hábil a la misma hora y en iguales circunstancias. -----

Artículo 8º) Adjudicación: La adjudicación del presente Concurso se realizará por **CADA ITEM** y se registrará por lo dispuesto en las Ordenanzas Nº 1803 y 1808 “Compre Local” y sus Decretos Reglamentarios Nº 439/16 y 392/18. La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la oferta que a sus intereses sea más conveniente, como así también de rechazar en forma parcial o total las ofertas, sin que ello de lugar a reclamo alguno por parte de los oferentes. -----

Con el libramiento de la Orden de Compra y/o comunicación fehaciente, quedará perfeccionado el contrato de adjudicación y con plena validez en todos sus términos la propuesta presentada, sin ninguna cláusula que permita el arrepentimiento o modificación por ambas partes. -----

Artículo 9º) Plazo de entrega: **10 (DIEZ)** días hábiles posteriores a la adjudicación. -----

Artículo 10º) Lugar de Entrega: **a)** Lo adjudicado, según ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 será entregado por cuenta y orden del oferente en Corralón de la Municipalidad “Florentino Chaulet”, sito en Prolongación de Avda. Mitre, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Hrs., debiendo el proveedor notificar con 24 hrs. de anticipación el día que efectivizará la misma. Lo adquirido será verificado por personal de dicha Secretaría, *requisito indispensable para efectuar el pago correspondiente*. En caso de que la verificación no satisfaga las condiciones requeridas dicha entrega será rechazada en su totalidad. -----

b) Lo adjudicado según ítem 2 deberá ser entregado de acuerdo a requerimiento de la Municipalidad en obra, a partir de los tres (3) días hábiles posteriores a la adjudicación **y hasta un MÁXIMO DE 90 DÍAS CORRIDOS**, firmando a tal efecto un **CONVENIO DE ENTREGA**. La Municipalidad notificará al proveedor con al menos 2 (Dos) días de anticipación la fecha pretendida para efectuar la descarga del hormigón (día, horario y ubicación), pudiendo realizarse la notificación vía WhatsApp la que se tomará como válida y fehaciente. En caso de suspensión de la descarga por cual motivo, la misma se reprogramará para el día y hora que la Municipalidad disponga. Por cada descarga de material se confeccionará el remito correspondiente.-----

Artículo 11º) Pago: El pago será efectuado en la Municipalidad y/o vía transferencia bancaria con posterioridad a los **cinco (5) días hábiles** de la entrega total de lo adjudicado, en lo referente a los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, contra presentación de la factura correspondiente. - - - - - En referencia al ítem 2, el pago será efectuado en la Municipalidad y/o vía transferencia bancaria con posterioridad a los **CINCO (5) DÍAS HÁBILES de firmado el convenio respectivo, presentación de la garantía de entrega y factura correspondiente.** - - - - -

Artículo 12º) Todo oferente por el solo hecho de presentarse en el presente Concurso se da por enterado del contenido del pliego en todos sus términos y obligándose a su cumplimiento. Por situaciones no previstas en el mismo la Municipalidad aplicará las disposiciones establecidas en el Reglamento de Contrataciones del Estado (Dec. Nº795/96 M.E.O.S.P.) que las partes declaran conocer y aceptan en todos sus términos. - - - - -

Artículo 13º) Las situaciones judiciales que se pudieran plantear en el presente Concurso serán dirimidas por los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Colón, Entre Ríos, cuyo fallo será inapelable, por lo que las partes hacen expresa renuncia a todo otro fuero judicial, incluido el federal. - - - - -

Artículo 14º) DISPOSICIONES LEGALES: LEY Nº 10027 en sus artículos Nº 176º-177º-178º. - - - - - Las corporaciones municipales, como personas jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una obligación. La afectación, para ser válida, será previa a la acción de los acreedores y sancionada por ordenanza. - - - - - Los inmuebles de propiedad municipal afectados a un uso o servicio público, o destinados a esos fines por ordenanzas o leyes, no se considerarán prenda de los acreedores de la corporación ni podrán ser embargados. - - - - - Cuando las corporaciones municipales fueren condenadas al pago de una deuda, sólo podrán ser ejecutadas en la forma ordinaria y embargada sus rentas, hasta un veinte por ciento. Por ordenanza podrá autorizarse un embargo mayor, que no podrá superar el treinta y cinco por ciento de sus rentas. - - - - -

Villa Elisa, Entre Ríos, 11 de MAYO de 2026

CONCURSO DE PRECIOS Nº 020/26

ANEXO I- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DECRETO Nº 256/26

**Solicitudes de Provisión Nº 69545, 69552,
69553**

MATERIALES PARA OBRA COCINA Y DEPOSITO SALÓN POLIDEPORTIVO CIUDAD DE VILLA ELISA.

EN EL PRESENTE SE MENCIONAN ASPECTOS A CONTEMPLAR EN LA SELECCIÓN DE PRODUCTOS A OFERTAR.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Los materiales solicitados se destinarán a espacios de carácter público y de uso intensivo, por lo que deberán cumplir con las normativas aplicables, tanto directas como indirectas, garantizando una elevada durabilidad.

Deberán ser de bajo mantenimiento, contar con disponibilidad inmediata de repuestos y permitir una instalación mediante componentes estandarizados y de uso común.

Los materiales deberán ser de primera calidad, libres de fallas o defectos, deberán encontrarse en óptimo estado y entregarse en sus embalajes originales, debidamente cerrados, junto con las garantías correspondientes.

No se aceptarán materiales cuya producción esté discontinuada o próxima a discontinuarse.

Asimismo, los materiales deberán contar con las certificaciones y la validación conforme a las normas vigentes aplicables.

A continuación se indican características particulares para algunos materiales solicitados:

- **ITEM Nº5 – LADRILLO CERÁMICO HUECO:**

El producto requerido es ladrillo cerámico hueco de 12 x 18 x 33 cm con 9 tubos.

- ITEM N°7 - CHAPA SINUSOIDAL:

La chapa referida es chapa sinusoidal de acero revestida con aleación cinc – aluminio en ambas caras mediante inmersión. El espesor solicitado es 0.5 mm (calibre C25).

Los largos requeridos para las chapas son: 22 chapas de 6,50 mts, y 6 chapas de 5,50 mts.

- ITEM N°8 – PERFIL C GALVANIZADO

Los perfiles solicitados son Perfil estructural C de acero galvanizado, de 160 x 60 x 20 mm, espesor 2 mm. , y Perfil estructural C de acero galvanizado, de 120 x 50 x 15 mm, espesor 2 mm. Ambos en barras de 12 mts.

- ITEM N°9 – TUBO ESTRUCTURAL 100 X 100:

Los tubos referidos son de acero laminado de 100 x 100 mm y 2 mm de espesor, en barras de 6 mts.

- ITEM N°10 - MEMBRANA AISLANTE:

El material solicitado es membrana de espuma de polietileno de celda cerrada, de espesor 10 mm. con aluminio puro en una de sus caras, con solape autoadhesivo, ignifuga, para colocación en cubierta de techos bajo chapa. Ancho del rollo 1 mt.

- ITEM N°11 – TUBO DESAGUE CLOACAL:

Los productos deberán ser de Polipropileno sanitario, con unión deslizante por O´ring con doble labio y aro rígido de contención, con cumplimiento de Norma DIN 4060, ISO 7671 e IRAM 13476.

- ITEM N°12 – PRODUCTOS SISTEMA TERMOFUSION PARA AGUA FRIA:

Los caños serán de Polipropileno Copolímero Random - Tipo III, y deberán tener una resistencia mínima de PN20. El largo de los mismos deberá ser de 4 mts., no aceptándose productos provenientes de rollos comercializables.